



## RESOLUCIÓN N° 2786 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

### EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

Que el doctor **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.596.460 expedida en Arauca, se desempeña como Gobernador Encargado del Departamento de Arauca, a través del Decreto N° 0077 del 23 de enero de 2023 expedido por el Ministerio del Interior, debidamente posesionado, ante la Notaría Única de Arauca, tal y como consta en el Acta N° 002 de fecha 24 de enero de 2023.

Que el Gobernador encargado del Departamento de Arauca en ejercicio de sus funciones requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., desde el día 3 de octubre de 2023, a partir de las 6:00 p.m., hasta el día miércoles 4 de octubre de 2023 en horas de la noche, **CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UN TALLER DE REFLEXIÓN, CONVOCADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.**

En mérito de lo expuesto anteriormente.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión oficial con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca, doctor **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**, a la ciudad de Bogotá D.C., desde el día 3 de octubre de 2023, a partir de las 6:00 p.m., hasta el día miércoles 4 de octubre de 2023 en horas de la noche, **CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UN TALLER DE REFLEXIÓN, CONVOCADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Gobernador devengará viáticos a razón de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$882.626,00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el reconocimiento y pago de viáticos y pasajes el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, factura de los tiquetes y constancia de



## RESOLUCIÓN N° 2786 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios con viáticos al Gobernador encargado del Departamento de Arauca para atender asuntos inherentes a su investidura y se efectúa un encargo

permanencia expedida por una autoridad del lugar. Los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 0121101010010060 del presupuesto vigente fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar de las funciones inherentes al cargo de Gobernador, por el término que dura la ausencia del Gobernador encargado del lugar de residencia, a la funcionaria **MARÍA CONSTANZA MORALES LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.603.318 expedida en Cúcuta, actual Secretaria de Planeación Departamental. De conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, atenderá las actividades y acciones en las que ordinariamente deba intervenir el Gobernador como Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, a excepción de los numerales 7º, 8º y 13º del referido artículo constitucional.

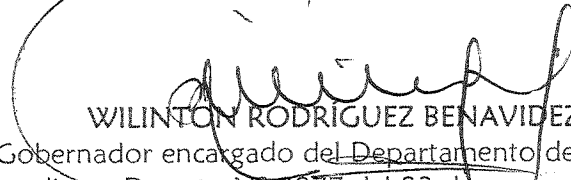
**PARAGRAFO:** El encargo surte efectos a partir de las 6:00 p.m., del día martes 3 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia del Gobernador encargado.



**ARTÍCULO QUINTO:** El encargado responderá en los términos previstos para esta situación administrativa y deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y formalidades que demanda el encargo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 OCT 2023

  
**WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**  
Gobernador encargado del Departamento de Arauca  
mediante Decreto N° 0077 del 23 de enero de 2023

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	MARÍA PATRICIA CEDEÑO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	NARDA LISBET GUERRERO ALVARADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos	LUÍS FERNEY PARRA BLANDON	ASESOR LEGAL DEL DESPACHO	